

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0005804

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia **IMPORTADORA NAVIA C.LTDA.**;

QUE el señor Ricardo Alfonso **NAVIA ARAY**, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor **Doctor Jorge Luis Rojas Silva**, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que tiene los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93-511 del 12 de diciembre de 1992; y, ADM-94-157 de octubre 11 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia **IMPORTADORA NAVIA C.LTDA.**, por UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho.

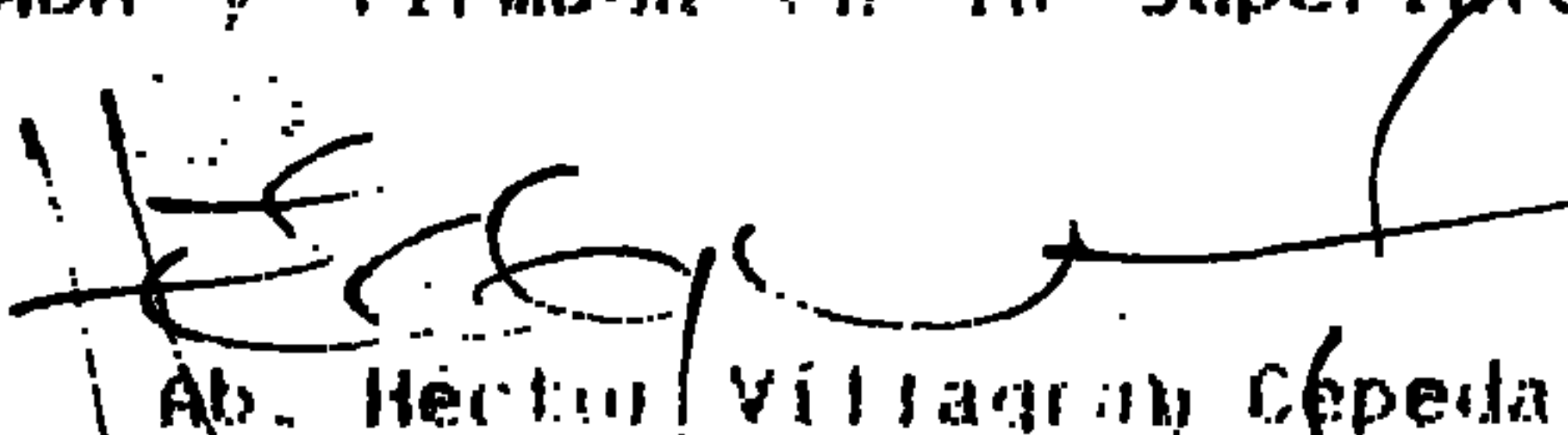
ARTICULO TERCERO DISPONER que el Notario Trigesimo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Guayaquil, a) inscriba la referida escritura publica, junto con la presente Resolucion, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 9 de marzo de 1970, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolucion y sienta razon de esta anotación.

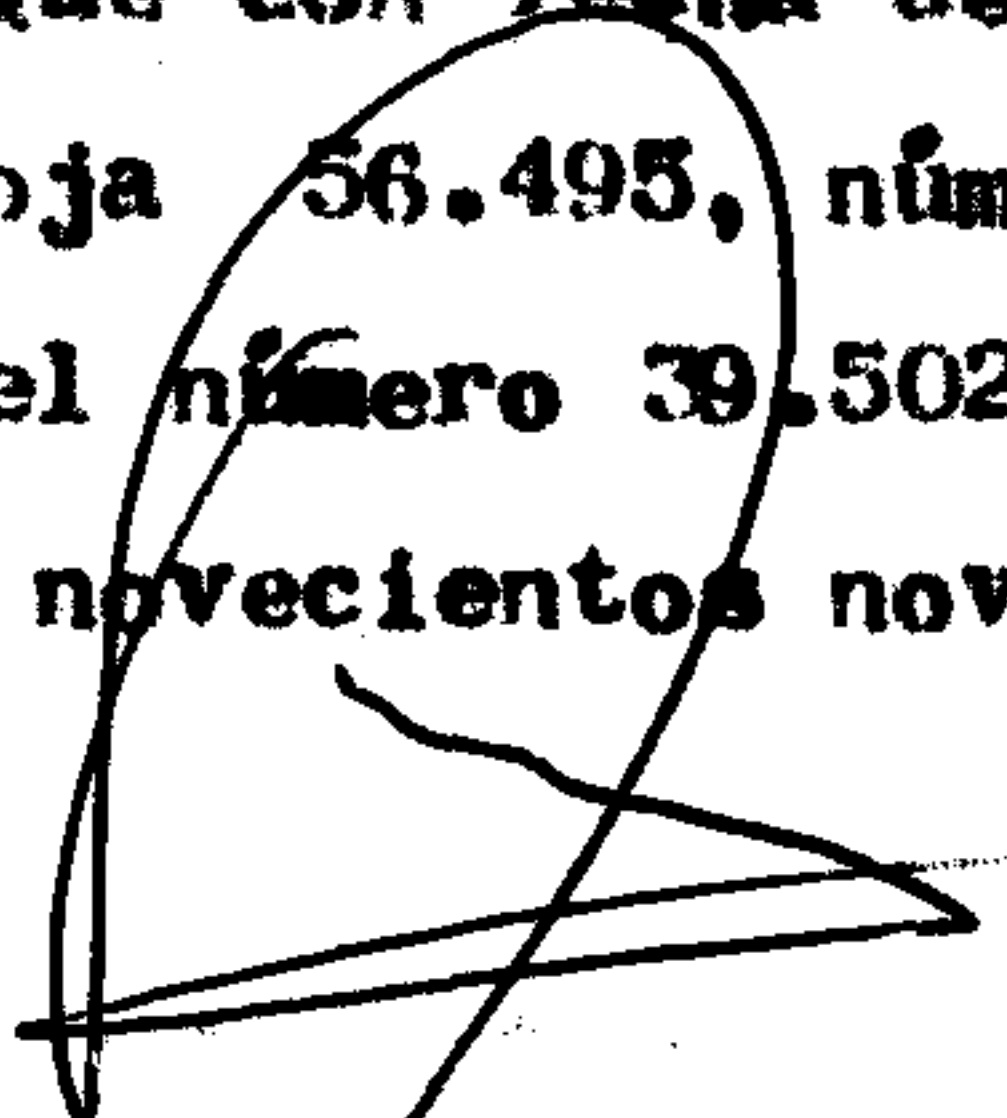
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

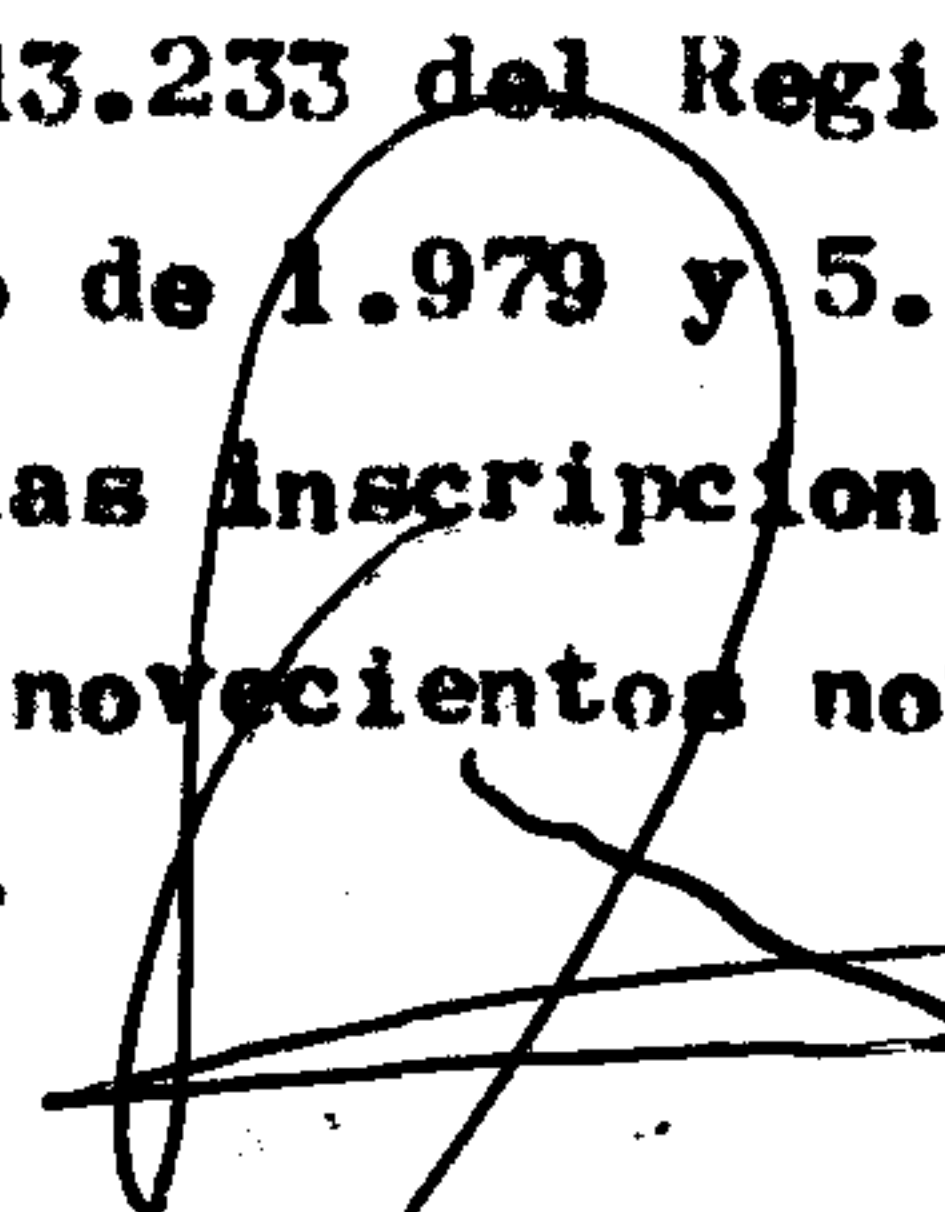

Ab. Hector Villagran Cepeda
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 56.495, número 18.931 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 39.502 del Repertorio.-Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil - Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 13.233 del Registro Mercantil de 1.976, - 1.342 del mismo Registro de 1.979 y 5.166 del antedicho Registro - de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, - dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente.
del Cantón Guayaquil

